

DOCUMENTOS

A ÚBEDA POR MÁGINA. ALFREDO CAZABÁN

*(Diario Regional: periódico de información,
anuncios y noticias, 22-10-1928, Linares)*

Manuel Urbano Pérez Ortega

Recopilador

Desde las sierras de Jaén a las sierras de Mágina hay una comba inmensa. De las cumbres a los ríos, bajan hazas y olivares en un confuso laberinto de figuras geométricas; y bajan huertas y caserías, en lindos primores de combinación de verde y de blanco. La comba es de muchas leguas. Es la curva que la Naturaleza ha trazado, limitando por el Sur la meseta central de la provincia de Jaén. La vista abarca de una mirada aquel amplio horizonte, sobre el cual, apoyando un extremo en las alturas de Almadén, se extiende y flota un telón de nubes plomizas. Bajo aquel telón y por aquel suelo, ricamente engalanado por los primeros días del otoño, vamos en una atrevida y caprichosa aventura automovilista.

El auto no corre, vuela. Su rodaje neumático se desliza por la carretera mojada, como los patines por la superficie de hielo. Las nubes se van encargando de facilitar nuestra macha. Son heraldo que nos preceden; y descargando la impedimenta de la lluvia, quitan el polvo, humedecen el suelo, cambian el tono de color de estos campos y alegran la vida con el jugo bendito de la fecundación.

La gasolina triunfa de las distancias. Los kilómetros van quedando atrás. Parece la carretera una gigante cinta métrica, que vamos doblando en la trasera del auto. Y se pierden, a nuestra espalda, Jaén y su castillo; y el río, con el vergel de su ribera; y las minas rojas como la sangre, y los cotos por cuyos campos los conejos huyen, espantados por el eco de la bocina.

Pasamos al lado de Mancha Real, a una velocidad de cien kilómetros por hora. Una recta nos entusiasma. Por las rectas va el auto como una flecha y como en el anhelo humano, mientras más deprisa se camina, aún más deprisa se quiere caminar.

Salimos de la meseta y entramos en las vertientes serranas de Mágina. La senda está encharcada. Los terrones de la labor, muy negros. Las hojas de los árboles tienen en sus puntas perlas de cristal. Los labriegos salen de sus casas,

pasando el chubasco, risueños, porque vislumbran la próxima sementera. Aspiramos con deleite un aire fresco, unas veces perfumado por las yerbas aromáticas de monte; otras veces por el “bouquet” de los frutales y de las hortalizas. Los pulmones se ensanchan... Vamos libando del aire aquel, la sustancia, la esencia. Lo que sobra queda para los campesinos que gozan de mejor salud que nosotros.

Un poco antes de Jimena, viramos rápidamente. Hemos vendido la inmensa comba. Nos queda ahora subir a Úbeda. Y para subir, culebrea el auto por entre las olivas, bajo los cortijos que forman el pueblo de Garciez; cruza la línea férrea, pasa el puente de Mazuecos; se pierde, veloz en los recodos de la carretera y a una marcha loca y delirante asciende hacia la hermosa ciudad cuyo sitio señalan las torres de Santiago, que

“ya no son torres
que son macetas
llenas de flores”

Abajo queda el panorama espléndido, grandioso, de media provincia. Un panorama que cierran los altos montes. En su seno, como en estuche, está la riqueza mayor y más fecunda del Reino de Jaén.

Las nubes siguen entoldando el camino de nuestra marcha y arrojando agua benéfica y salvadora sobre los campos. ¡Están los campos que son una bendición de Dios!

Alfredo Cazabán.

DEMARCACIONES Y DENUNCIAS DE MINAS EN CAMPILLO DE ARENAS, NOALEJO, PEGALAJAR Y LA GUARDIA DURANTE LOS SIGLOS XIX Y XX

R. Illán Rueda

En el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén aparece en todos los números referencias a las explotaciones mineras, en relación con su denuncia, demarcaciones, incidencias con linderos, actuaciones judiciales, tramitaciones en los ayuntamientos respectivos, etc. Valga como ejemplo los datos aparecidos en el B.O de la provincia del día 5 de Diciembre de 1918, en su página 2 aparecen las siguientes referencias relativas a las explotaciones mineras.

“CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

RELACIÓN de las operaciones facultativas que se practicaran en los días y términos que a continuación se expresan del 9 al 16 de Diciembre: clase de la operación, nº de expediente, nombre de la mina, paraje en que radica, término, nombre del interesado, vecindad, representante, minas colindantes que se citan, dueños y vecindad de los mismos.

Las referencias a las explotaciones mineras de Campillo de Arenas, Noalejo, La Guardia, Pegalajar durante los siglos XIX y XX , son las siguientes.

CAMPILLO DE ARENAS.

Año 1917.

• Mina SAN MIGUEL, con el expediente 11.858, de mineral de lignito. Se registra a nombre de la Sociedad Minera de Campillo de Arenas con un nº de pertenencias de 1667, sita en el paraje de RIO GRANDE, ARROYO DE LAS CAPELLANIAS, ARROYO VACIACOSTALES, PRADILLO DE BURGOS, BARRANCO DEL CAZ Y CORTIJO DEL CURA. La demarcación se efectúa el 21.02.1918. Se cancela el 02.03.1918. La referencias en el B.O.P. Son las siguientes: 15.12.1917, 28.02.1918, 13.07.1918, 24.02.1921.

Año de 1875.

• Mina LA OLVIDADA, con nº de expediente 2469, de mineral de hierro. Se registra a nombre de D. José Lozano Ayala, abogado y vecino de Campillo de Arenas. Son 12 pertenencias que se sitúan en el paraje de HUMBRIA DEL ESPINAR propiedad de D. José Pérez Delgado. Se cancela el 05.02.1876

Año de 1873.

• Mina SAN PEDRO con expediente nº1762, de mineral de cobre. Se registra a nombre de Juan Gutiérrez San Pedro, labrador, vecino de Noalejo, con 12 pertenencias sitas en el paraje de PRADO DE VALENCIA de terreno inculto. Se cancela 15.03.1875.

Año de 1928.

• Mina de RODOLFO, con expediente nº 13.309, mineral de lignito y registrada a nombre de Francisco López Rodríguez, vecino de Madrid. Son 12 pertenencias situadas en el paraje de RIO GRANDE Y ARROYO DE LAS CAPELLANIAS, propiedad de Rafael González, Francisco Martínez y Cristóbal Pérez. Se demarca el 17.10.1928 y se cancela 31.01.1929. Referencias en el .B.O.P.: 26.05.1928, 15.09.1928, 07.01.1929, 16.02.1929.

Año de 1901.

• Mina JUAN ANTONIO FE. Se inicia con el expediente nº 8481, de mineral de hierro, registrada a nombre de Dolores Pérez Montes, vecina de Jaén. Son 12 pertenencias sitas en el paraje de CERRO DEL CASTILLO Y TORRE DE LAS CABRAS.

Año de 1900.

• Mina SAN JOSÉ. Expediente nº 7548 de mineral de Carbón, registrada a nombre Francisco Muñoz Sampedro, vecino de Campillo de Arenas, con 24 pertenencias sitas en el paraje de BARRANCO DEL CAZ, propiedad de José Ruiz Troya y Juan de Mata Martínez.

Año de 1923.

• Mina SAN JOSÉ. Expediente 12.604.- De mineral de hierro, registrada a nombre de D. Emilio Pérez Gómez, vecino de Granada. Son 20 pertenencias sitas en el paraje de BARRANCO LIGERO, de propiedad particular, se demarca el 07.05.1917 y se cancela el 04.08.1923. Referencias del BOP 07.05.1923, 23.08.1923.

Año de 1917.

- Mina SANTA LUCIA Y NOALEJO. Expediente 11.795, de mineral de carbón, registrada a nombre de Francisco Pérez Jiménez, vecino de Granada. Son 1667 pertenencias sitas en ARROYO DE LA CAPELLANIAS, RIO GRANDE Y ARROYO VACIACOSTALES. Se demarca y cancela en las fechas de 04.09.1917 y 24.10.1917. Otras referencias en el BOP 04.09.1917, 08.11.1917.

Año de 1856.

- La mina EMPERATRIZ, CON nº de expediente 1.307, de carbón, registrada a nombre de Juan M. León, vecino de Jaén, con una extensión demarcada de 4 pertenencias en terreno propiedad de Cristóbal Pérez. Se cancela el 06,04,1862. En el BOP de 27.05.1957, se especifica que pasa a propiedad de un grupo de accionistas.

Año de 1896.

- La mina ESMERALDA 1ª,2ª,3ª,4ª, de mineral de hierro registrada a nombre de Jerónimo Miguel Giménez, vecino de Jaén, con nº de expediente 1307, ya que se forma una compañía con la mina la EMPÈRATRIZ y con 12 pertenencias. Su localización es en el paraje denominado la YESERA. La compañía se forma el 27.05.1857.

Año de 1900.

- Con expediente nº 7719, la mina SAN JOSÉ , de carbón, registrada a nombre de Amador Pérez Lerma, vecino de Jaén, con 24 pertenencias sitas en el paraje de BARRANCO DEL CAZ, en terrenos Propios. Se cancela el 18.10.1900. La demarcación se hace el 02-01.1900.

- Con expediente 7761, la mina SAN JOSE 2ª, de 24 pertenencias en el paraje de BARRANCO DEL CAZ, de terrenos propios, y registrada a nombre de Amador Pérez Lerma , vecino de Jaén.

- Expediente nº 7269, de la mina LOS ANGELES, de carbón, registrada a nombre de Pedro Jiménez Castro, vecino de Jaén, con 12 pertenencias sitas en el paraje BARRANCO DE LA CAPELLANÍA, de terreno común. La demarcación se hace el 28.02.1903. y se cancela el 0709.1903. Otras referencias en el BOP 10.05.1900.

- La mina SANTA CATALINA, con expediente nº 8237, de mineral de hierro, registrada a nombre de Juan Ortega Gutiérrez, vecino de Carhelejo, con 12 pertenencias situadas en el paraje de CERRO DEL CASTILLO, se demarca el 30.10.1900 y se cancela el 01.01.1901.

Año de 1917.

- La mina SAN FRANCISCO, con expediente nº 11699 de lignito, registrada a nombre de Francisco Pérez Jiménez, vecino de Granada, con 60 pertenencias en zona denominada LAS YESERAS. Se demarca el 24.07. 1917y se cancela el 2402.21. Otras referencias en el BOP03.03.17, 26.05.17,11.08.17,23.08.17.

Año de 1896.

- La mina EMPERATRIZ 1ª,2ª.3ª.4ª, de carbón, con nº expediente 1307, registrada a nombre de Juan Manuel León, vecino de Jaén, de 4 pertenencias en el paraje LA YESERA. Se demarca el día 12.08.1897.

Año de 1940.

- La mina SAN ANTONIO con expediente nº 14002, registrada a nombre de Máximo Reyero Ruiz, vecino de Ciudad Real, denuncia 20 pertenencias para la explotación de pizarra bituminosa en el paraje de EL HOSPITAL en terreno propiedad de Nicolás Martín, se demarca el 31.12.1941 y se cancela el 01.09.1942.Otras referencias en el BOE 31.12.1940, 09.05.1941, 07.09.1942. En estos Boletines se especifica el aval de garantía política presentada al Gobierno militar nacional.

Año de 1913.

- Expediente nº 11.945. La mina SAN ANTONIO de lignito, registrada a nombre de Francisco Pérez Jiménez, vecino de Granada, con 316 pertenencias. Se cancela el 03. 04. 1918. Otras referencias en el BOP son 23.03.1918, 23.04.1918.

Año de 1923.

- Con nº de expediente 12599, la mina SAN ANDRÉS de mineral petrolífero, arcillas y esquistos bituminosos, registrada a nombre de José Vilchez Gómez, vecino de Granada, con 1500 pertenencias, situada en el paraje de RIO DE LAS HUERTAS, ARROYO VACIACOSTALES,ARROYO DE FUENTE MARTÍN, BARRANCO DEL LIGERO, LOS VILLARES, RIO GRANDE o JABALCON, LA PARRILLA, BARRANCO DE LOS VICIOS, PUERTO CARRETERO, BARRANCO DE ORGIVA, BARRANCO DEL CAZ, se demarca el 07.06.1923 y se cancela el 04-08.1923. Otras referencias del BOP 23.08.1923.

Año de 1889.

- Nº de expediente 4125, de la mina LA AMISTAD, mineral de plomo, registrada a nombre de José Daoiz González, vecino de Carhelejo, de 12 pertenencias en el paraje de CERRO DEL CASTILLO, en terreno común, se demarca el 10. 09.1889 y se cancela el 2.07.1890.

Año de 1900.

- Con expediente n° 7696, la mina LA SOLANA de mineral de hierro, con 12 pertenencias, registrada a nombre de Agustín Díaz Aranda, vecino de Pegalajar, en el paraje conocido como SOLANA DE MOLINA Y LOMA DEL QUEMADILLO, terrenos propiedad de D. León Esteban. Se cancela con fecha de 9.07.1900.

Año de 1916,

- Con expediente n° 11600, se denuncia una mina de lignito registrada a nombre de la SOCIEDAD MINERA DE CAMPILLO DE ARENAS, con 1600 pertenencias sitas en el paraje de BARRANCO DEL CAZ, se demarca el 27.10.1917 y aparece con otras referencias en el BOP del 14.10.16, 23.12.16, 10.03.17, 17.03.17.

Año de 1918.

- La mina VIRGEN DE LA CABEZA, con expediente 12.039, de mineral de lignito registrada a nombre de Juan Antonio Ramírez Galian, con 20 pertenencias sitas en el paraje de PUMAREJOS, propiedad de Angel Romero Montes. BOP 15.10.18.

Año de 1917.

- La mina VIRGEN DE LA CABEZA, con n° de expediente 11.872, de mineral de carbón, registrada a nombre de Francisco Bailen Lozano, vecino de Jaén, y situada en el paraje de CABEZUELAS, CIERZO DE LA LOMA PELADA, propiedad de Manuel apodado el Cigarrilla, se cancela 08.01.17. BOP 15.01.18.

Las explotaciones demarcadas que se dan en CAMPILLO DE ARENAS son de carbón, 6, y una de pizarra bituminosa.

Un periodo, que va de 1856 a 1940, 84 años en total. De los 24 expedientes tramitados 17 son denuncias y 7 demarcaciones. Las 7 demarcaciones suponen 806 pertenencias, 804 de carbón y 2 de pizarras bituminosas. La primera se inicia en 1896 y la última en 1928. Tan sólo 4 minas superan los tres años de explotación. De las 18 denuncias existentes merece señalar las reseñadas al carbón, hierro, plomo, materiales bituminosos y esquistos. Un total de 24 expedientes.

NOALEJO.

Son trece expedientes que van de 1857 a 1900.

Año de 1877.

• La mina CANDELARIA, con 12 pertenencias, sitas en el paraje CORRALONES Y PUERTO DEL CABALLO, registrada a nombre de Juan Domínguez, se demarca el 27.02.1878, es de mineral de cobre y plata.

Año de 1900.

• La mina MERCEDES, con expediente nº 7268, de mineral de cobre registrada a nombre de Pedro Gómez Castro, vecino de Jaén, se hallaba en el paraje denominado FUENTE DE MINDARAZ, de terrenos comunes. Se cancela el 27.04.1900.

Año de 1877.

• La mina VIRGEN SEGUNDA DE LA CABEZA, con nº de expediente 3075, de mineral argentífero, registrada a nombre de Ramón Baleriano García Rivas, vecino de Noalejo, con una extensión de 12 pertenencias, en el paraje del PORTEZUELO, se demarca el día 28.04.1878, y se cancela 09.05.1879. Otras referencias en el BOP 03.08.1879.

Año de 1900.

• Con nº de expediente 7430, se registra la mina LOLITA, a nombre de Amador Pérez Lerma, vecino de Jaén, con un total de 12 pertenencias para explotar mineral de cobre, en el paraje de FUENTE DE MENDOZA, en terreno común, se cancela el 18.05.1900.

Año de 1877.

• Con expediente nº 3065, la mina VIRGEN DE BELEN Y SANTA CECILIA, de mineral de plata, con 12 pertenencias registradas a nombre de Francisco Domínguez López, vecino de Granada, en el paraje de SIERRA DEL TRIGO (RIO Y CORTIJO DEL ENCARGO), en terrenos propiedad de Francisco Pérez Bolívar, se cancela el 04.06.1878.

Año de 1876.

• Con expediente nº 2529, la mina VIRGEN DE LA CABEZA, de mineral de plata, registrada a nombre de Ramón García, vecino de Noalejo, con 12 pertenencias denunciadas, en el paraje de PORTEZUELO (CORTIJO DEL ENCARGO) de terreno común, se cancela 19.12. 1877.

Año de 1877.

• Con expediente 3065, la mina VIRGEN SEGUNDA DE LA CABEZA, de mineral de plata, registrada a nombre de Ramón Baleriano García Rivas, de 12 pertenencias en el paraje del PORTEZUELO.

Año de 1891.

• Con expediente 4348, la mina VIRGEN DE LA CABEZA, de mineral de hierro, con 12 pertenencias registradas a nombre de Manuel Martínez Puñal, vecino de Montejicar, en el paraje CALLADO DE LAS MACHADAS, terrenos de realengo, se demarca 06.11.1891 y se cancela 27.11.1893.

Año de 1875.

• Se denuncia una mina de mineral de plomo, registrada a nombre de Antonio Ortíz Martínez, de 12 pertenencias en terreno común, y en el paraje de CERRO DEL SANTO ALMACERO.

Año de 1876.

• La mina LA CASUALIDAD, con expediente 2733, de mineral de plomo, y 12 pertenencias, registradas a nombre de Juan Gabriel Lerma, vecino de Noalejo, situada en el paraje de LOS CORRALONES entre LA HOYA DE LAS VACAS Y CERRO DEL CABALLO. Se cancela 30.12.1876.

Año de 1857

• La mina EL LEON DE ORO, de mineral de cobre y plata, registrada a nombre de Francisco Antonio Martínez, vecino de Granada, con 2 pertenencias sitas en el CERRO DEL CABALLO, se cancela 21.10. 1859.

Año de 1858.

• La mina EL ENCANTO, abandonada de tiempo inmemorial, de mineral de hierro, con 2 pertenencias, en el paraje de CERRO DEL CABALLO, registrada a nombre de Tomás Olmedo Martínez, vecino de Baza, se cancela el 07.11.1858.

Año de 1859.

• La mina NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, de mineral de antimonio, cobre, etc., registrada a nombre de Pedro Serrano Barcalcel, vecino de Noalejo, de 2 pertenencias, sitas en paraje de SOLANA DEL PORTEZUELO, en terrenos del duque de Fernán Nuñez, se cancela el 04.04.1859.

Son un total de 13 expedientes, que alcanzan las 126 pertenencias, de las cuales 36 están demarcadas y 90 sólo denunciadas.

De hierro hay 2, de cobre 3, de plata 5, de plomo 2, de antimonio 1.

PEGALAJAR.

Año de 1900.

- La mina VIRGEN DE GRACIA, con expediente 8911, de 12 pertenencias, de mineral de hierro, registrada a nombre de Manuel Quesada Navas, y sita en el paraje de CERRILLO DE LAS CUEVAS DE LA FUENTE, de terreno baldío, propiedad de Antonio Herrera. Se expone públicamente en el Ayuntamiento, siendo alcalde Constitucional D. Antonio Ramón Molina Vilches. Se demarca el 05.10.1901 y se cancela 31.01.1906. Otras referencias en el BOP 12.02.1903. 21.05.1903, 06.02.1906.

Año de 1900.

- Con expediente nº 8 la mina SUR DEL MORRON, de mármol, registrada a nombre de Juan Pérez Rosa, vecino de Mancha Real, de 12 pertenencias, en el paraje de MORRON, terrenos estatales. Se cancela el 25.10.1902. Otras referencias en el BOP 04.10. 1902.

Año de 1900.

- Con expediente 7524, la mina 3ª REMEDITOS, de mineral de hierro, de 12 pertenencias, registrada a nombre de Pedro López Marín, vecino de Mancha Real, en el paraje HORNOS DE BENDEIÑIGO, propiedad de Francisca Hernández, se cancela 07.06.1900.

Año de 1874.

- Con expediente 2132 la mina LA PROVIDENCIA, de 12 pertenencias, de mineral cobrizo, en el paraje de la VEREDA, registrada a nombre de Onofre Puchades Cristóbal, vecino de Pegalajar, en terrenos propiedad de Bernardo Garrido, se cancela 16.03.1874.

Año de 1900.

- Con expediente 7009, la mina NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, de mineral de hierro, de 12 pertenencias, registrada a nombre de Alonso Fernández Torres, vecino de Pegalajar, en el paraje de CUEVAS DE LOS MAJUELOS. Se expone públicamente en el Ayuntamiento, siendo Alcalde Constitucional D. Julio de Castillejo. Se cancela el 24.07. 1900. Referencia en el BOP 17.04.1900.

Año de 1874.

• Con expediente de registro nº 1, la mina NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, de mineral de hierro, de 12 pertenencias registrada a nombre de Antonio Ortíz Martínez, vecino de Pegalajar, en terreno propiedad de Narciso García Valenzuela, en el paraje de FUENTE DEL PEÑON.

Año 1900.

• Con nº de expediente 7260, la mina NUESTRO PADRE JESUS, de mineral de plomo, de 12 pertenencias, registrada a nombre de Juan Morales Cueva, en el paraje de BARRANCO DE LAS TRES CRUCES, propiedad de Elisa Chica Jimeno, se cancela 08.06.1900.

Año de 1900.

• La mina MARIA Y DULCE NOMBRE, con expediente nº 7150, de 12 pertenencias, de mineral de hierro, registrada a nombre de Francisca Hernández Espinosa, en el paraje de SITIO DE LOS HORNOS, propiedad del registrador. Se expone en el Ayuntamiento siendo alcalde D. Julio de Castillejo y Vilches, se cancela el 18.07.1900. BOP 10.04.1900.

Año de 1885.

• Con expediente nº 7135, la mina de cobre, denominada MONTECILLO DE GRACIA, en terrenos propios y registrada a nombre de Carlos López y Marín, vecino de Mancha Real, y sita en el paraje de SOLANAS DEL ENEBRAL. Se demarca el 05.11.1886 y se cancela el 27.08.1889. BOP 30.04.1889.

• Nº de expedientes 9, comprendidos entre 1874 y 1900. De 1900 hay 6, de 1874 hay 2, de 1885 hay 1. Los nueve expedientes están cancelados y sólo 2 demarcados. De mineral de hierro hay 5, de mármol 1, de cobre 2, de plomo 1. El nº de pertenencias es de 108, lo que supone un total de 1.080.000 m².

LA GUARDIA DE JAÉN.

Año de 1883.

• Exp. 1883. La mina EL SALVADOR, de mineral de hierro, de 12 pertenencias, sita en el paraje de CERRO DE SAN CRISTOBAL (LOS CASTILLOS), en terrenos del común, registrada a nombre de Fernando Trinidad Aponte Luque, vecino de Jaén, se demarca el 30.05.1873 y se cancela 07.08.1875

Año de 1875.

• Exp. 2402. La mina SAN MANUEL, de mineral de carbón, de 12 pertenencias, sita en el paraje de LOMA DE LOS CABREROS, en terrenos propiedad de Serafina Cabrero, se demarca el 05.08.1875 y se cancela el 16.01.1878.

Año de 1896.

- Exp: 4788. La mina MARIA GRACIA, de mineral de hierro, de 12 pertenencias, en el paraje de PEÑÓN DE SAN CRISTOBAL, en terrenos propiedad de Luis Freire, registrada a nombre de José Tortosa Fernández, vecino de Jaén, se cancela el 2112.1896

Año de 1897.

- Exp. 4834. La mina SAN MIGUEL, de 12 pertenencias, de mineral de hierro, situada en el paraje de PEÑON DE SAN CRISTOBAL, y registrada a nombre de Lorenzo Erquicia y Mendi, en terrenos propiedad de Luis Freire, se cancela 26.11.1897.

Año de 1896.

- Exp: 4782. La mina SAN MIGUEL, de mineral de hierro, de 12 pertenencias, en el paraje de PEÑON DE SAN CRISTOBAL, registrada a nombre de Inocencio Pérez Aranda, vecino de Jaén, en terreno propiedad de Luis Freire, se cancela el 10.02.1897.

Año de 1930.

- Exp:13555. La mina WILSON de mineral de hierro, de 12 pertenencias, sita en el paraje de FALDAS DEL CERRO DE SAN CRISTOBAL, en terreno propiedad de Andrés Vilchez Sánchez, registrada a nombre de José Zamorano Real, se cancela el 17.09.1830. BOP 0 2.10.1930.-

Año de 1915.

- 11.427, es el expediente de la mina SAN MANUEL, de mineral de hierro, de 12 pertenencias y registrada a nombre de Manuel Muñoz Hernández, vecino de Jaén, y sita en el paraje de PEÑON DE SAN CRISTOBAL, en terreno propiedad de Luis Freire, se cancela el . 20.12.1915. BOP 02.12.1915.

Año de 1916.

- Con expediente 11.598, la mina SANTA MARIA de mineral de hierro, de 20 pertenencias, registrada a nombre de Antonio Gómez Alcalde, vecino de Jaén, y situada en paraje de PEÑON DE SAN CRISTOBAL, se cancela el 16.10.1916. BOP14.09.1916.

- La mina MARIA, de 20 pertenencias de mineral de hierro, registrada a nombre de Virgilio Pérez Galán, vecino de Jaén, y sita en paraje de PEÑÓN DE SAN CRISTOBAL, en terreno de Manuel Muñoz , se cancela 16.10.1916. BOP 14.09.1916.

• La mina MI CUBANA, con expediente n° 6647, registrada a nombre de Laureano Muñoz Escobar, vecino de Jaén, de 12 pertenencias, de mineral de carbón y sita en el paraje denominado ENCRUCIJADA DE BARRANCO DE LAS CUEVAS Y BARRANQUILLO (LAS SEPULTURAS), se cancela 27.01.1900.

Año de 1913.

• Con expediente 11175, la mina LA LEJANA, de mineral de hierro, de 28 pertenencias, registradas a nombre de Justino Flores Llamas, sita en el paraje de MOLINO BAJO, en terreno propiedad de Francisco Valenzuela y Francisco Vilchez, se cancela el 19.07.1913, Otras referencias en el BOP 10.06.1913, 31.07.1913.

• Con Expediente 11167, la mina LA LEJANA, de 20 pertenencias registradas a nombre de Justino Flores Llamas, vecino de Jaén, en el paraje de MOLINO BAJO, en terreno propiedad de Francisco Valenzuela y Francisco Vilchez, se cancela el 10.06.1913.

Año de 1916.

• Con expediente n° 11623, la mina SANTA MARIA, de mineral de hierro, de 20 pertenencias registradas a nombre de Antonio Gómez Alcalde, en el paraje sito en PIEDRA DE SAN CRISTOBAL, en terreno propiedad de Manuel Muñiz Hernández, se demarca el 31.01.1917 y se cancela 17.07.1917. Otras referencias en el BOP 07.11.1916, 08.02.1917, 13.10.1917.

• Con expediente n° 11593, la mina SANTA MARIA, de mineral de hierro, de 20 pertenencias, registrada a nombre de Antonio Gómez Alcalde, corredor de comercio y vecino de Jaén, sita en el paraje de PIEDRA DE SAN CRISTOBAL, en terreno propiedad de Manuel Muñiz Hernández, se cancela 10.10.1916. BOP 14.10.1916.

Año de 1900.

• Con expediente n° 6694, la mina SANTA JANUARIA, de mineral de hierro, de 12 pertenencias, registrada a nombre de José Torres Vadillos, sita en el paraje de LOS CASCAJARES, en terreno propiedad de Arsenio Sánchez, se demarca el 03.02.1900 y se cancela el 09.04.1900.

Año de 1916.

• El expediente 11654, de la mina JOSEFITA, de mineral de hierro, de 50 pertenencias, registrada a nombre de Juan Bautista Lechuga López, sita en el paraje de CORTIJO DE LOS CASCAJARES, en terreno propiedad de Ramona Torres, se cancela el 26.12.1916. BOP 04.01.1917.

Año de 1900.

- Con expediente nº 6683, la mina SAN JOSE, de mineral de hierro, de 12 pertenencias, sitas en el paraje de HAZA DE LA ALCANTARILLA, en terrenos propiedad de Antonio Martín Badillos, se cancela el 06.04.1900.

Año de 1897.

- El nº 4828 es el expediente de la mina JUANA de carbón, de 36 pertenencias, registrada a nombre de Francisco Aranda Colmenero, vecino de Jaén, y sita en el paraje de BARRANCO DE LAS CUEVAS, en terreno propiedad de Antonio Medina.

Año 1900.

- 6.649 es el expediente de la mina SAN SEBASTIAN, de mineral de cobre, de 30 pertenencias, registrada a nombre de Blas Torres Vadillos, vecino de La Guardia, veterinario de profesión, sita en el paraje denominado CABEZA DE LA PILA, en terreno propiedad de D^a Estrella Folache Almendros, se cancela el 27.02.1900.

D^a Estrella Folache Almendros, Tía de Asunción Gutiérrez Folache, familia oriunda de Ecija, se establecen en La Guardia en el siglo XVIII, estaba emparentada con el escritor Antonio Almedros Aguilar, que frecuentaba a su sobrina en su casa solariega. Mujer de gran iniciativa, fue la primera en instalar un molino de aceite, en torno a 1924, movido por energía eléctrica y que sustituyó al viejo molino de viga, de tracción animal, en el mismo lugar que ha perdurado hasta fecha muy reciente. Se anticipó al instalado en el claustro del convento, por D^o Virgilio Anguita .

Año 1923.

- Expediente nº 12570, de la mina SAN SEBASTIAN, de 16 pertenencias de mineral de hierro, registrada a nombre de Francisco Delgado Tortosa, vecino de Jaén, en el paraje de LAS BARRANQUILLAS, en terreno propiedad de Juan Antonio Serrano Conde, se cancela el 03.03.1923. BOP10.03.1923.

Año 1930.

- Con Expediente 13554, la mina TRINIDAD, de 20 pertenencias de mineral de hierro, registrada a nombre de Juan Martínez Cabrera y en paraje de LOS CASCAJALES, en terreno propiedad de Juan Morales Chica, se cancela el 17.09.1930. BOP02.10.1930.

Año de 1926.

- La mina LOS TRES AMIGOS, de 18 pertenencias, de mineral de hierro, registrada a nombre de Antonio Quesada Bello, en terreno propiedad de Francisco Valenzuela en el MOLINO VIEJO, Se cancela 01.06.1926. BOP17.06.1926.

Año de 1923.

- Con exp.5935, la mina LA PURISIMA de mineral de hierro, de 20 pertenencias, registrada a nombre de Diego Ortega Calatrava, vecino de Jaén, sita en el paraje de FONTANARES, se demarca el 6.4.23 y se cancela el 9.6.23. BOP 12.4.23, 21.6.23.

Año de 1899.

- EXP: 5935. La mina PEPA Y MANUELA, de mineral de hierro, de 12 pertenencias, registrada a nombre de Mateo Tuñón de Lara, vecino de Jaén, sita en el paraje de MAJADA HONDA (CERRO DE SAN CRISTOBAL), en terreno común, se cancela el 24.10.1899.

Año de 1931.

- Exp:13596. La mina SANTA RITA, de mineral de hierro, de 20 pertenencias, registrada a nombre de Angel Valencia Ruiz, vecino de Jaén, sita en el paraje de PIEDRA DE SAN CRISTOBAL, en terreno propiedad de Andrés Vilchez, se cancela 31.1.1931. BOP 7.2.31.

Año de 1900.

- Exp: 6967. La mina EL REFLEJO, de mineral de hierro, de 12 pertenencias, registrada a nombre de José Gabucio Guzmán, vecino de Jaén, sita en el paraje de CUMBRE DE FONTANARES, en terreno propiedad de Bernabela Muñiz y de propios, se cancela el 2.4.1900.

- Exp: 6619. La mina SAN MIGUEL, de carbón, de 12 pertenencias, registrada a nombre de Vicente Sánchez Sánchez, vecino de Jaén, Sita en paraje de ENCRUCIJADA DE BARRANCO DE LAS CUEVAS Y BARRANQUILLO, en terreno propiedad de Francisco y Manuel Anguita, se cancela el 5.5.1900.

- Exp: 7116. La mina de hierro denominada NIÑO DE PRAGA, de 12 pertenencias, registrada a nombre de Ramón Alarcón Sánchez, vecino de Jaén, sita en el paraje de LA ALCANTARILLA, en terreno de Antonio Martínez Vadillos, se cancela 16.4.1900.

- Exp: 7200. La mina NIÑO JESUS DE PRAGA, de 12 pertenencias de mineral de hierro, sita en el paraje denominado LAALCANTARILLA, en terreno

propiedad de herederos de Domingo Herranz, y registrada a nombre de Ramón Alarcón Sánchez, se cancela el 27.4.1900.

- Exp: 6650. La mina NUESTRA SEÑORA DE TISCAR, de mineral de hierro, de 20 pertenencias, en paraje de LA ALCANTARILLA, en terreno propiedad de herederos de Domingo Herranz, y registrada a nombre de Blas Torres Vadillos, se cancela el 23.3. 1900. Otras referencias en el BOP 21.2. 1900.

- Exp: 6894. La mina SAN VICENTE, de carbón, de 36 pertenencias, registradas a nombre de Vicente Sánchez Sánchez,, vecino de Jaén, sita en BARRANCO DE LAS AGUZADERAS, en terreno propiedad de Francisco Talavera. Se cancela el 5. 5.1900.

- Exp: 6618. La mina denominada SAN VICENTE, de mineral de carbón, de 12 pertenencias, sita en el paraje de BARRANCO DE LAS AGUZADERAS, en terreno de Francisco Talavera, y registrada a a nombre de Vicente Sánchez Sánchez, vecino de Jaén. Se demarca 31.1.1900 y se cancela 28.4.1900.

- Exp: 6993. La mina LA PERDIZ de mineral de hierro, de 2 pertenencias, registradas a nombre de José Soto Corbella, vecino de Jaén, sita en CORTIJO DE SAN ANTONIO (CERRO DE LA PEREGRINA), en terreno propiedad de Virgilio Anguita Muñiz, se cancela el 2.4.1900.

Año de 1892.

- Exp: 4411. La mina SAN ANTONIO Y LA ALEGRIA, de mineral de hierro, de 24 pertenencias, registrada a nombre de Benigno Pradilla y Diez, vecino de Jaén, sita en el paraje de PEÑA DE SAN CRISTOBAL, en terreno propiedad de Luis Freire Martínez, se demarca 31.5.1892. Otras referencias de BOP 2.4.1892.

Año de 1900.

- Exp:6900. La mina BUENA FE de mineral de hierro, de 12 pertenencias, registrada a nombre de Juan Antonio García Vela, vecino de La Guardia, y sita en el paraje de PIEDRA DE SAN CRISTOBAL, en terreno propiedad de Juan Conde y Luis Freire y comunes, se cancela el 30. 03.1900.

Año de 1916.

- Exp:11589. La mina CARMENCITA, de mineral de hierro, de 50 pertenencias, sita en el paraje de CORTIJO DE LOS CASCAJARES, en terreno propiedad de Ramona Torres, y registrada a nombre de Juan Bautista Lechuga López, vecino de Jaén, se demarca el día 25.9.1916 y se cancela el 19.12.1916. Otras referencias del BOP 10.10.1916,19.12.1916.

Año de 1907.

- Exp:10214. La mina SANTA CATALINA, de mineral de hierro, emplazada en HAZA DE LA ALCANTARILLA, en terreno propiedad de Antonio Martínez, registrada a nombre de Juan Colomer Mayoral, vecino de Jaén, se demarca el 6.12.1907 y se cancela 26.12.1907. Otras referencias del BOP 12.12.1907, 31.12.1907.

Año de 1904.

- Exp: 9368. La mina de hierro, llamada CAROLINA, DE 12 pertenencias situada en el paraje denominado PIEDRA DE SAN CRISTOBAL, en terreno propiedad de Luis Freire, registrada a nombre de Tomás Cobos Varona, demarcada el 28.4.1904 y cancelada el 24.12.1904. Otras referencias en el BOP 7.5.1904, 31.12.1904.

Año 1875.

- Exp: 2473. La mina EL CASTILLEJO, de mineral de plata e hierro, de 12 pertenencias, sita en EL CERRO DE SAN CRISTOBAL, (EL CASTILLEJO), en terreno propiedad de Jacinto Conde, registrada a nombre de Pedro de los Ríos Hernández, perito agrónomo y vecino de Jaén, demarcada el día 10.11.1875 y cancelada el 12.2.1876.

Año de 1900.

- Exp: 6952. La mina de cobre denominada SANTA CECILIA, de 12 pertenencias, sita en FONTANARES, (JUNTO AL NACIMIENTO), en tierras comunes se demarca el 1.5.1901 y se cancela 11.7.1901. BOP 10.4.1900.

Año de 1900.

Exp. 6781. La mina de hierro llamada COMO SEA, de 16 pertenencias, sita en paraje denominado CAMPO DE LA GUARDIA, en terreno propiedad de Melchor Conde Escobar, se demarca el 6.3.1900 y se cancela el 28.6.1901. Otro BOP 6.3.1900.

- Exp: 6938, la mina SANTA DOMITILA, de 12 pertenencias, de mineral de cobalto, registrada a nombre de José Torres Vadillos, en paraje de DEHESA VIEJA O CUARTILLEJOS, terreno propiedad de Arsenio Sánchez Mateos

Año de 1930.

- Exp: 13565. Con el nombre de SANTA EULALIA, la mina de hierro, de 20 pertenencias, registrada por Alfonso Requena Castillo, Vecino de Jaén, sita en

el paraje de LOS CASCAJARES, en terreno propiedad de Juan Morales Chica, se demarca el 11.9.1930 y se cancela el 27.4.1931. Otras referencias en el BOP 29.9.30 y 5.5.31.

Año de 1900.

- Exp. 6902. Con 12 pertenencias, la mina de hierro SAN ENRIQUE, registrada a nombre de Antonio González Cruz, vecino de Jaén, sita en el paraje conocido como LOS CASCAJALES, en terreno propiedad de Melchor Escobar Conde, se cancela el 9.2.1900.

Año de 1930.

- Exp: 13560. La mina SANTA EULALIA, de mineral de hierro, de 20 pertenencias, sita en el paraje de LOS CASCAJALES, en terreno propiedad de Juan Martínez Chica, registrada a nombre de Alfonso Requena Castillo, vecino de Jaén, se cancela el 2.10.1930.

Año de 1939.

- Exp. 13937. La mina SAN SEBASTIAN, de mineral de hierro, de 20 pertenencias, sita en paraje denominado LAS COBERTERAS, en terreno propiedad de Herederos de León Esteban, registrada a nombre de Antonio Rosell Domínguez, de profesión jabonero, y vecino de la Guardia, se demarca el 20.2.1939 y se cancela el 10.3.1941. Al Sr. Rosell se le exige la adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y Régimen Nacional Sindicalista y el compromiso de venta obligatoria del mineral extraído para su fundición. Sin este compromiso no se le hubiera concedido la explotación minera.

Año 1917.

- Exp. 11736. La mina SANTA AMALIA, de mineral de carbón, de 24 pertenencias, sita en paraje de BARRANQUILLO o BARRANCO DE LAS CABEZUELAS, en terreno propiedad de herederos de Manuel Anguita, registrada a nombre de Juan Bautista Lechuga López, vecino de Jaén. BOP 10.5.1917.

Año de 1899.

- Exp: 5398. La mina ADRIANA, de mineral de hierro, de 12 pertenencias, situada en paraje de PEÑA DE SAN CRISTOBAL, registrada a nombre de Francisco González Salamanca. BOP 18.3.1899, 6.2.1906.

- Exp: 6227. La mina AMELIA, de mineral de hierro, de 8 pertenencias, sita en paraje de HAZA DE LA ALCANTARILLA, registrada a nombre de José

González Ropero, vecino de Jaén. BOP 8.12.1899 y 5.12.1899, dueño del terreno era Antonio Martínez Vadillos.

Cristóbal Cáceres Torres interpone una denuncia contra la explotación minera ante el ayuntamiento de la Guardia debido a que está tan cerca de su casa que teme que el destierro de las galerías ocasione el hundimiento de su vivienda, las calicatas y bocaminas estaban a menos de 40 metros de su casa. Todas estas deficiencias y anomalías se comunican al registrador que hace caso omiso. El alcalde constitucional era en estos momentos D. Blas de Torres Vadillos y el Secretario D. José López de Hourcada. BOP 5.12.1899.

“Cristóbal Martínez Vadillos, denuncia ante el Gobernador Civil, (Francisco Javier Molina) con fecha 13.1.1900 a José González que ha extraído de su finca mineral sin autorización, ni ha obedecido la prohibición hecha, extrayendo de su finca mineral cargado en tres carretas que suponen unos 35”Kintales” de mineral de hierro y quiere seguir extrayendo. Con fecha 19.1.1900 el Gobernador Civil remite a los tribunales ordinarios la denuncia para que el demandante acuda para defender sus derechos. Jacinto López era un trabajador de la mina y era quien tenía informado de todo lo que se hacía a Cristóbal Martínez Vadillos. Ante la lentitud en la demarcación, el registrador de la mina José González, que la había presentado con fecha de 16.5.1900, inicia la explotación vulnerando toda la legislación vigente

La demarcación se hace finalmente el 21.9.1901, el ingeniero jefe era en estos momentos D. Benito Cossio. La carta de pago por un total de 15 pesetas se presenta el 18.7.1901. BOP nº 100 (20.8.1907).

Año de 1942.

- Exp: 14167. La mina ANGELINES, de mineral de lignito, de 20 pertenencias, registrada a nombre de Lorenzo Morillas, vecino de Mancha Real, sita en el paraje denominando BARRANCO DE LAS AGUZADERAS, en terreno propiedad de Antonio Castillo Cruz y Andrés Ibañez Jiménez, se cancela el 26.10.1944.

Año de 1948.

- Exp: 14531. La mina SANTA MARIA, de mineral de hierro, de 20 pertenencias registrada a nombre de José Rienda Martínez, vecino de Jaén, sita en paraje de PIEDRA DEL CERRO DE SAN CRISTOBAL, en terreno propiedad de Antonio Piedra y otros, se cancela el 12. 3. 1948.

- Exp. 14532. La mina SANTA MARIA, de mineral de hierro, de 20 pertenencias, registrada a nombre de Gil Montoro Fernández, sita en paraje denominado PIEDRA DEL CERRO DE SAN CRISTOBAL, se cancela 30.1.1950.

Año de 1950.

- Exp: 14666. La mina LA ESPAÑOLA, de mineral de hierro, de 16 pertenencias, registrada a nombre de Juan Molinos Fernández, sita en paraje de PIEDRA DEL CERRO DE SAN CRISTOBAL, en terreno propiedad de herederos de Francisco Piedra, se cancela el 20.9.1952. Otro BOP 18.11.1952.

Año 1954.

- Exp. 14943. La mina SAN LORENZO, de aguas medicinales, registrada a nombre de Lorenzo Morillas Fernández, vecino de Jaén, y sita en paraje de LAS COBERTERAS.

Año 1900.

- Exp: 6502. La mina SAN ENRIQUE, de mineral de hierro, de 12 pertenencias, registrada a nombre de Antonio González Cruz, localizada en el paraje de LOS CORRALEJOS, en terreno propiedad de Melchor Escobar Conde, se demarca el 6.1.1900 y se cancela el 9.2.1900.

Año de 1930.

- Exp: 13560. Con 20 pertenencias, de mineral de hierro, la mina llamada SANTA EULALIA, sita en paraje denominado LOS CASCAJARES, en terreno propiedad de Juan Morales Chica, registrada a nombre de Alfonso Requena Castillo, se cancela el 17.9.1930. Otra referencia del BOP 2.10.1930.

Año de 1912.

- Exp: 11005. Con 24 pertenencias de mineral de carbón, la mina llamada LA ESPERANZA, sita en paraje llamado BARRANCO DE LAS CUEVEZUELAS, fue registrada a nombre de Antonio Ubeda del Moral, vecino de Pegalajar, se demarca el 12.7.1912 y se cancela el 24.7.1912. Otro BOP 27.12.1912.

- Exp: 11019. La mina LA ESPERANZA de mineral de carbón, de 24 pertenencias, sita en EL BARRANCO DE LAS CAVEZUELAS, registrada a nombre de Virgilio Anguita Sánchez, vecino de Jaén, se demarca el 29.7.1912 y se cancela el 9.8.1912. Otro BOP 13.8.1912.

Año de 1900.

- Exp: 6522. La mina ENRIQUETA, de 12 pertenencias, registrada a nombre de Lorenzo Muñoz Escobar, sita en el paraje denominado LOMA DEL MEDIO o CORTIJO DE FRASQUITO, en terreno propiedad de Arsenio Sánchez, se cancela el 9.1.1900.

Año de 1898.

- Exp:5221. La mina LA ESPERANZA, de mineral de hierro, registrada a nombre de Juan María Jauret Torres, vecino de Mancha Real, sita en paraje conocido como PEÑA DE SAN CRISTOBAL, en terreno franco, se demarca el 3.1.1899 y se cancela el 12.1.1899.

Año de 1913.

- Exp: 11195. La mina SAN FRANCISCO, de mineral de hierro, de 28 pertenencias, registrada a nombre de Antonio Moya Pegalajar, y sita en paraje de MOLINO BAJO, en terreno propiedad de Francisco Valenzuela y Francisco Vilchez, se cancela el 23.8.1913.

Año de 1900.

- Exp:8165. La mina LA FRATERNIDAD, de 12 pertenencias, de mineral de carbón, registrada a nombre de Antonio Almendros Camps, (hijo del poeta don Antonio Almendros Aguilar, mencionado en un expediente anterior) vecino de Jaén, sita en paraje conocido como LOS BARRANQUILLOS, en terreno propiedad de viuda de Francisco Anguita, se cancela el 5.3.1901. Otro BOP 13.10.1900.

Año de 1901.

- Exp: 8295. La mina FLORA, de 78 pertenencias, de mineral de carbón, registrada a nombre de Antonio García Fernández, vecino de La Guardia, sita en el paraje de BARRANCO DE LA AGUZADERA, se cancela el 8.2.1901.

Año de 1896.

- Exp:4803. La mina llamada SAN FRANCISCO, de mineral de plomo, de 12 pertenencias, registrada a nombre de Francisco Aranda Colmenero, sita en paraje denominado LOMA DE LA DESILLA, fue cancelada el 18.2.1897.

Año de 1874.

- Exp:2279. Con 12 pertenencias de mineral de carbón, la mina VIRGEN DEL PILAR, registrada a nombre de Antonio Conde Carmona, vecino de La Guardia, minero de profesión, situada en paraje denominado de LOS BASRRANQUILLOS, en terreno propiedad de Francisco Anguita, se demarca el 21. 1.1875 y se cancela el 10.6.1887. Es alcalde constitucional D. Juan de Ochoa.

Año de 1874.

- Exp:2232. La mina LA VENTURA, de mineral de hierro, de 12 pertenencias, registrada a nombre de Pedro de los Ríos, vecino de Jaén, sita en paraje

denominado PIEDRA DE SAN CRISTOBAL, en terreno propiedad de Felipe Mingo, se demarca el 8.11.1875 y se cancela el 20.12.1888. Otro BOP 28.12.1874

Año de 1935.

- Exp: 13803. La mina denominada SAN SEBASTIAN, de mineral de carbón, de 9 pertenencias, registrada a nombre de Lorenzo Morillas Fernández, vecino de Mancha Real, y sita en paraje de LOS BARRANQUILLOS(CAMINO DE LAS SEPULTURAS). BOP 18.4.1935.

Año de 1926.

- Exp: 13165. La mina de carbón llamada A UNA ,OTRA, de 18 pertenencias, en paraje de MOLINO VIEJO, registrada a nombre de Lorenzo Mora Medina, vecino de Jaén, en terreno de Francisco Valenzuela y otros. BOP 17.6.1926.

Año de 1900.

- Exp: 6938. La mina SAN ANTONIO, de mineral de hierro, de 18 pertenencias, sita en paraje conocido como ALCANTARILLA, registrada a nombre de Antonio Martínez Vadillos, vecino de La Guardia, y en terreno de su propiedad. BOP 28.26.1926; 2.4.1927; 4.4.1929

Año de 1916.

- Exp: 11494. La mina llamada SAN ANTONIO, de 20 pertenencias, de mineral de hierro, sita en paraje de MOLINO VIEJO, registrada a nombre de Plácido Sevillano Campos, vecino de Jaén, en terreno propiedad de Francisco Valenzuela , Francisco Vilchez y Segundo Carmona, Se demarca el 21.3.1916. Otros BOP 4.4.1916; 18.5.1916; 7.2.1918.

Quiero mencionar un expediente publicado por la revista Cajasur.nº35, marzo de 1989, página 45.

El segundo bastante completo en su composición es el siguiente:

*“D. Fernando Martínez León Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa por no haber Secretario público de la misma
CERTIFICO: que en el día de la fecha he dado posesión a D. Pedro de los Ríos Hernández de la mina la VENTURA situada en este termino cuya acta se espresa a continuación*

*En la villa de La Guardia a seis de Mayo de mil ochocientos setenta y seis ,
yo el Secretario del Ayuntamiento, en consonancia con lo dispuesto por el Señor
Gobernador Civil de esta Provincia en su orden fecha cinco de Abril último; y no*

habiendo secretario publico en esta villa, me constituí acompañado de D. Pedro de los Ríos y Hernández vecino de Jaén en las minas la Ventura situada en la Piedra de San Cristóbal de este termino y dista un kilometro de la población, con objeto de darle posesión y hacerle entrega de los títulos de propiedad de la referida mina; y estando en ella a presencia de los testigos , que se expresarán hice que el D. Pedro de los Ríos y Hernández en señal de la posesión Real y material cogiera su pico con el que en el criadero de dicha mina que está situada en el punto de partida hiciese excavación en distintos puntos sin que a ello se opusiera persona alguna. Acto continuo entregué al mismo D. Pedro de los Ríos y Hernández el título de propiedad expedido por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia y el plano correspondiente a dicha mina sin que persona alguna presentara la mas pequeña oposición en el acto de posesión referido con lo cual quedó terminado este acto , que firma el interesado con los testigos presentes que lo fueron D. José Sánchez Parraga, D. Cristóbal Illán Martínez y D. Francisco Muñoz Lanzas. Todos mayores de edad y vecinos de esta villa de que certifico = Pedro de los Ríos Hernández = Cristóbal Illán = Francisco Muñoz = Fernando Martínez

Concuerta con el original que obra en el archivo de esta Secretaria a que me refiero: y para que lo es te espido el presente que firmo en la Guardia a diez y siete de mayo de mil ochocientos setenta y seis =

Firma y rúbrica de Fernando Martínez.”

El documento anterior consta en doble folio de la fábrica nacional del sello. En la página 1ª figura un sello impreso que dice “sello 11º año 1876. IMPto GUERRA. 50%. 50 CENT. DE PESETA”.

En folio doblado a tamaño cuartilla y con el escudo de la villa, bajo el cual figura impreso oficial “ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA GUARDIA”. Manuscrito figura el siguiente texto “R/6º 10. Tengo el honor de acompañarle certificado expedido por la Secretaria de este Municipio , con el que se hace constar su fijación al público de haber estado expuesto el Edicto que se sirvió remitirme por término de sesenta días , sin que hasta la fecha se haya presentado relación alguna contra el mismo.....

Dios Guarde a V.S.

La Guardia a 15 de enero de 1899

El Alcalde José Torres (firma y rúbrica).-

Sr. Ingeniero 1º del cuerpo de minas y jefe accidental de este distrito. Jaén.-

Año/solicitud	Nº solicitudes	Nº pertenencias	Nº minas de...
1873	1	12	1Fe
1874	2	24	1C,1Fe
1875	2	24	1Ag,1C
1892	1	24	1Fe
1896	3	36	2Fe,1Pb
1897	2	48	1Fe, 1C
1898	1	12	1Fe
1899	3	32	3Fe
TOTAL 73/99	15	212= 212 Hac.	10Fe,3C,1Ag,1Pb.

Año solicitud	Nº solicitudes	Pertenencias	Nº minas de...
1900	21	312	5C,13Fe,2Cu,1Co
1901	1	78	1C
1904	1	12	1Fe
1907	1	18	2Fe
1912	2	48	2C
1913	3	76	3Fe
1915	1	12	1Fe
1916	7	150	7Fe
1917	1	24	1C
1923	2	36	2Fe
1926	2	36	2Fe
1930	5	92	5Fe
1931	1	20	1Fe
1935	1	9	1C
1939	1	20	1Fe
1942	1	20	1C
1948	2	40	2Fe
1950	1	16	1Fe
1954	1	20	Aguas Medicin.
TOTAL 00/54	55	312 =312 Hac.	40Fe,11C,2Cu,1Co,1 aguas medicin.

TOTALES	AÑOS	SOLICITUDES	PERTENENCIAS	MINAS DE
1873/1954	27	70	524	50Fe,14C,22Cu,2C o 2Aguas medicinales 1Ag,1Pb.

Organismos consultados.

- 1.-Archivo Histórico Provincial de Jaén.-
- 2.-Archivo de la Diputación de Jaén.-
- 3.-Archivo Histórico Diocesano de Jaén.-
- 4.-Biblioteca Nacional .-

EXPEDIENTE SOLICITANDO INFORME SOBRE EL TRAJE REGIONAL DE ALBANCHEZ DE ÚBEDA

Gema Cobo Hervás

Este documento es una transcripción del expediente que se conserva en el Archivo Municipal de Albánchez de Mágina (A.M.A.M) en la caja 372 / 1: «Expediente sobre la descripción del traje regional de Albánchez».

El expediente se inicia el 24 de Diciembre de 1952 y culmina el 12 de Enero de 1953, generado como consecuencia de un cuestionario sobre el traje regional que envía la Regidora Provincial de Cultura para la publicación de un libro. Consta de 4 folios: el primero es la portada del expediente, el segundo el cuestionario enviado, el tercero son las respuestas al cuestionario y el cuarto el agradecimiento por los datos facilitados de la Regidora Provincial de Cultura.

Folio 1

[Escudo de Falange]/

Provincia de Jaén Partido de Mancha Real /
Término municipal de Albánchez de Úbeda /
Año 1953 Traje Regional /
Expediente 47 /

Folio 2

[Escudo de Falange] Saludo a Franco /

¡¡Arriba España!!

Falange Española Tradicionalista /
y de las J.O.N.S. /
Sección Femenina /

Jaén /

Le ruego haga el favor de decirme si en /
 esa Local podrían facilitarme los datos que /
 a continuación le detallo; sobre el traje re- /
 gional que pertenece a esa; y; del que tenemos /
 fotografía. /

Estos datos es muy preciso sean auténti- /
 cos; ya que se publicarán en un libro que se /
 va a editar pronto, por lo que supongo se to- /
 mará todo el interés posible, ya que siempre es /
 agradable se divulgue lo de nuestra tierra en /
 temas tan interesantes como este. /

Es necesario lo mismo la reseña del tra- /
 je de hombre como el de mujer. /

Los datos son: /

1º.- Fecha aproximada de su aparición.- /

2º.- ¿Existen documentos sobre el traje? (citarlos /
 si es así; indicando lugar; documento, libro). /

3º.- Danzas que se interpretan con el traje (indi- /
 car el nombre de cada una de ellas)- /

4º.- Modificaciones sufridas en el traje. /

5º.- ¿Existen aún trajes auténticos? (indicar donde. /

6º.- Facilidades de adquisición. /

7º.- Personas que asesoran sobre su autenticidad. /

8º.- Usos del traje (indicar si de diario; dominguer- /
 ro; si es de novia, viuda, etc) /

9º.- Ocasiones en que se usa.- /

10º.- Notas de interés que haya sobre el mismo. /

11º.- Descripción detallada del traje por prendas (/
 clase de prenda, clase de tela, colores, etc.) /

Folio 3

En contestación a su escrito de fecha 23 de /
 Diciembre próximo pasado sobre el traje regio- /
 nal que pertenece a esta localidad cúmpleme /
 exponerle a continuación los datos que el mis- /
 mo interesa: /

1º. La fecha de su aparición es antigüísima [sic] /
 y por consiguiente no se puede precisar con /
 exactitud. /

- 2º. Se ignora si existen documentos sobre el /
traje. /
- 3º. Las danzas que se interpretaban con el /
mismo eran el Bolero, Fandango, Tanguillos y /
Garrotin etc. /
- 4º. No ha sufrido ninguna modificación. /
- 5º. Existen trajes auténticos propiedad de /
vecinos de esta localidad. /
- 6º. Los asesoramientos sobre su autenticidad /
son los emanados de personas de mayor edad de /
ésta. /
- 7º. No es fácil su adquisición por ser re- /
cuerdos de familia. /
- 8º. Los usos del traje eran de diario. /
- 9º. En la actualidad no se usan en ninguna /
ocasión. /
- 10º. Nada de interés. /
- 11º. Discrición [sic] detallada del traje de mujer /
por prendas. /
- Un pañuelo de color en lana con una cenefa /
en colores y otro igual pero en distinto color /
al talle. /
- Jubón negro de terciopelo. /
- Refajo granate o verde con una tira negra /
picada puesta por abajo a manera de cenefa to- /
do de pañete. /
- Delantar [sic] de satén negro con volante y un /
encaje muy ancho. /
- Medias a listas con varios colores. /

Folio 4

[Escudo de Falange] Saludo a Franco/
¡¡Arriba España!! /

Falange Española Tradicionalista /
y de las J.O.N.S. /
Sección Femenina /

Jaén /


He recibido su atento escrito en el /
que nos ha enviado los datos que hemos /
pasado a las fichas que hoy le adjunto, /
y que le ruego nos firme más debajo de la /
fecha, para su envío a la Nacional. /
También le ruego nos diga si existen /
personas que bailen las Danzas que se /
nombran, pues nos sería muy interesante /
desplazarnos a esa para recogerlas. /
Muy agradecido por todo. /
Por Dios, España y su Revolución Na- /
cional-Sincicalista. /

Jaén 12 de enero del 53 /

La Regidora Provincial de Cultura /
[Rúbrica] /

Vº Bº /
La Delegada Provincial /
[Rúbrica] /

Al Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Albánchez de /
Úbeda /


 ALANJE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA
 Y DE LAS J. O. N. S.
 SECCION FEMENINA
 JAEN

Saludo a Franco
 ¡¡Arrriba España!!

1089

657
7-12-952

4669
24 DIC 1952

Le ruego haga el favor de decirme si en esa Local podrían facilitarme los datos que a continuación le detallo; sobre el traje regional que pertenece a esa; y; del que tenemos fotografía.

Estos datos es muy preciso sean auténticos; ya que se publicarán en un libro que se va a editar pronto, por lo que supongo se tomará todo el interés posible, ya que siempre es agradable se divulgue lo de nuestra tierra en temas tan interesantes como este.

Es necesario lo mismo la reseña del traje de hombre como el de mujer.

Los datos son:

- 1ª.- Fecha aproximada de su aparición.-
- 2ª.- ¿Existen documentos sobre el traje? (citarlos si es así; indicando lugar; documento, libro).
- 3ª.- Danzas que se interpretan con el traje (indicar el nombre de cada una de ellas)-
- 4ª.- Modificaciones sufridas en el traje.
- 5ª.- ¿Existen aún trajes auténticos? (indicar donde).
- 6ª.- Facilidades de adquisición.
- 7ª.- Personas que asesoran sobre su autenticidad.
- 8ª.- Usos del traje (indicar si de diario; domingo; si es de novia, viuda, etc)
- 9ª.- Ocasiones en que se usa.-
- 10ª.- Notas de interés que haya sobre el mismo.
- 11ª.- Descripción detallada del traje por prendas (clase de prenda, clase de tela, colores, etc)

DILIGENCIAS ARCHIVADAS SOBRE INCAUTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS, PAPELES, BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS PARROQUIALES

Pilar Lara Guirado

Salomé Lendínez Ramírez

Este documento transcribe el expediente conformado en Albánchez de Mágina entre el 29 de mayo y 2 de junio de 1937 como consecuencia de una orden judicial por la cual se debía confiscar toda la documentación parroquial existente y trasladarla a los fondos del Juzgado, pasando a disposición y tutela del Ministerio de Justicia.

El expediente viene formado por un telegrama que inicia el procedimiento, del cual no podemos dar la fecha exacta por no figurar, y dos documentos más, el primero de 29 de mayo de 1937 y 31 de mayo que es el cumplimiento del juzgado municipal albanhecino y diligencias previas para la incautación de los documentos parroquiales (*documentos, papeles, bibliotecas y archivos parroquiales*) y cambio de pertenencia al Ministerio de Justicia, aspecto no desarrollado en este expediente.

En el segundo y último se encuentran las diligencias de incautación y el inventario realizado para el control de la documentación confiscada. Un aspecto bastante interesante ya que de dicho inventario se desprenden conclusiones como el mal estado de conservación del fondo y la calidad del mismo, se puede afirmar que junto a los papeles propios de la gestión de esta parroquia, como los registros de bautismos y matrimonios, libros de fábrica, existen documentos sobre su patrimonio y últimas voluntades (... *documentos de arriendo y otras clases... tomo deteriorado de testamentos con cubierta de pergamino... Ciento nueve copias de testamentos... Reales Cédulas, un padrón de Riqueza Rústica de 1919*) e incluso un ejemplar de la Constitución de 1812 y publicaciones periódicas: Debate y Siglo Futuro.

Para una mayor claridad y facilidad de comprensión del documento algunas normas y términos paleográficos los hemos obviado y además hemos mantenido el formato en el que aparece el texto original y de este modo evitar confusiones.

DOCUMENTO 1: TELEGRAMA

El Secretario: Ramón Muñoz Fernández

Cumpliendo ordenes superioridad incautar inmediatamente ese juzgado documentos, papeles, bibliotecas y archivos parroquiales depositándolos lugar seguro disposición Ministerio Justicia. Dando cuenta por escrito antes ocho días este juzgado quedo relación y situación mencionados archivos.

Del recibo de la presente acusará recibo igual conducto.

DOCUMENTO 2: Cumplimiento de la Carta orden recibida

En el margen izquierdo: Cumplimiento

Albanchez de Úbeda veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y siete.

Cúmplase cuanto se manda por el Sr. Juez de Primera Instancia del partido en la precedente carta orden recibida a las catorce horas de hoy y en su virtud, acúcese recibo por igual conducto y requiérase al encargado de la Parroquia de esta a fin de que franquee la entrada de la misma al objeto de incautarse este juzgado de los documentos, papeles, bibliotecas y archivos parroquiales que en ella existan como de su pertenencia y después se acordará.

Lo mandó y firma el Sr. Don Silvestre Fernández Muñoz, Juez municipal suplente de esta villa en funciones por enfermedad del propietario de que doy fe.

Silvestre Fernández (rúbrica)

Ramón Muñoz Fernández (rúbrica)

En el margen izquierdo: diligencia

Seguidamente se acusó recibo acordado; doy fe.

Muñoz (rúbrica)

En treinta y uno del propio mes doy cuenta al Sr. Juez de que a causa de no encontrarse ni conocerse quien pueda ser el encargado de la parroquia de esta villa, no se ha podido practicar el requerimiento acordado; doy fe.

Muñoz (rúbrica)

En el margen izquierdo: providencia Juez Sr. Fernández

Albanchez de Úbeda treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y siete.

Por dada cuenta. Expidase al Alcalde de esta villa oficio a fin de que sin pérdida de tiempo participe a este juzgado quien sea el encargado de la Parroquia de esta villa.

Lo mando y firma, el Sr. Juez expresado al margen. Doy fe.

Fernández (rúbrica)

Ramón Muñoz Fernández (rúbrica)

En el margen el izquierdo: diligencia

Seguidamente se expidió y remitió oficio a los efectos acordados; doy fe.

Muñoz (rúbrica)

DOCUMENTO 3: Diligencias de la incautación e inventario de la documentación de la Parroquia de Albánchez

Consecuentemente con su atento oficio de fecha de ayer, tengo el honor de participar a Vd. Que como quiera que la incautación de la Iglesia Parroquial se hizo con anterioridad a la fecha en que me encargué accidentalmente de esta alcaldía, es la causa de que no se me haya entrega de las llaves de la misma, resultando de las averiguaciones practicas, que las mencionas llaves se encuentran en poder del Alcalde de aquella época Antonio Martínez Marín.

Salud y República.

Albánchez de Úbeda, 1 de junio de 1937

La firma del Alcalde actual Nicolás Navidad.

En el margen izquierdo: Providencia Sr. Juez Fernandez

Albánchez de Úbeda primero de Junio de mil novecientos treinta y siete.

El precedente oficio recibido a las diez horas de hoy únase a las diligencias de su razón y visto su contenido requiérase al Alcalde que fue de esta villa Antonio Martínez Marín a fin de que inmediatamente franquee la entrada a la Iglesia Parroquial de esta villa al objeto de proceder a la incautación por este juzgado de los Documentos, papeles, bibliotecas y archivos parroquiales que en ella existan.

Lo mando y firma el Sr. Juez del margen de que doy fe.

M. Fernández (Rúbrica)

Ramón Muñoz Fernández (Rúbrica)

En el margen izquierdo: Diligencia

Seguidamente se verificó la unión acordada; doy fe.

Muñoz (Rúbrica)

En el margen izquierdo: Requerimiento

En la misma fecha yo el Secretario teniendo a mi presencia a Antonio Martínez

Marín le requerí en legal forma esa entrega de la correspondiente cédula y enterado dijo: Que en virtud del requerimiento que se le hace estaban a disposición del Juzgado las llaves de la Iglesia Parroquial de esta villa para que se proceda en la forma que sea oportuno.

Así lo manifestó y requerido firma; doy fe.

Antonio Martínez

Muñoz (Rúbrica)

En el margen izquierdo: Diligencia
Seguidamente doy cuenta el Sr. Juez municipal; doy fe.

Muñoz (Rúbrica)

En el margen izquierdo: Providencia Juez Sr. Fernández
Albanchez de Úbeda primero de Junio de mil novecientos treinta y siete.

Por dada cuenta. Constituyase el Juzgado sin pérdida de tiempo en la Iglesia Parroquial de esta villa al objeto de proceder a la incautación acordada en estas diligencias.

Lo mandó y firma el Sr. Juez expresado al margen; doy fe.

M Fernández (rúbrica)

Ramón Muñoz Fernández (Rúbrica)

En el margen izquierdo: Diligencia de salida
Seguidamente salió el juzgado en dirección a la Iglesia Parroquial de esta villa

Muñoz (rúbrica)

En el margen izquierdo: Otra de llegada a la Iglesia
En la misma fecha siendo las once y media horas se constituyo el Juzgado en la Iglesia parroquial de dicha villa doy fe

Muñoz (rúbrica)

En el margen izquierdo: (o)tra de inventario e incautación
Seguidamente se procedió a la formación del inventario encontrando despar-
mados y en el mayor desorden esparcidos por el suelo en la habitación destinada
a sacristía los documentos, libros y papeles que a continuación se reseñan:

- 1.- Veintiun libros de bautismos algo deteriorados
- 2.- Veintidos trozos de libros de bautismos en muy mal estado
- 3.- Seis libros de desposorios en mal estado encontrándose uno de ellos muy (mal) digo deteriorado.
- 4.- Cinco libros de Defunciones completos deteriorados
- 5.- Tres idem id (libros de defunciones) incompletos y muy deteriorados
- 6.- Otro idem id. (libro de defunciones) faltándole el final
- 7.- un trozo idem id. (de libro de defunciones) sin principio ni final muy deteriorado
- 8.- Cuatrocientos diez y ocho expedientes matrimoniales
- 9.- Cuatrocientos ochenta y dos documentos referentes a matrimonios
- 10.- Siete libros de cofradías bastante deteriorados
- 11.- Cinco libros de memorias completos y un trozo destrozado muy deteriorado.
- 12.- Cuarenta y dos trozos de boletines del obispado encuadernados

Siendo la hora de las siete y no pudiéndose continuar por falta de luz se acordó suspender la diligencia para continuar el día de mañana a las siete, firmándola como testigos José Delgado Fresneda, Antonio González Martínez y José Muñoz Lanzas, mayores de edad y vecinos de esta villa requeridos al efecto con el Sr. Juez de que doy fe.

Silvestre Fernández (Rúbrica)	José Delgado (Rúbrica)
Antonio Martínez (Rúbrica)	José Muñoz (Rúbrica)
	Ramón Muñoz Fernández (Rúbrica)

En el margen izquierdo: Continuación de la diligencia de inventario

En el siguiente día y siendo las siete horas se constituyó en la Iglesia Parroquial el Sr. Juez asistido de mí el Secretario al objeto de continuar la diligencia de inventario procediéndose a inventariar los documentos papeles y libros que a continuación se expresan:

- 13.- Once paquetes de ejemplares de boletines del obispado y ciento seis de dichos ejemplares sueltos
- 14.- Veintidos documentos de arriendo y otras clases y varias ojas (sic.) sueltas de igual documentación.
- 15.- Cincuenta y una libretas inservibles de anotaciones de bautismos y entierros
(falta el 16)

- 17.- Un tomo deteriorado de testamentos con cubierta de pergamino
- 18.- Ciento nueve copias de testamentos.
- 19.- Noventa y dos entre certificados matrimonio y desposorios.
- 20.- Cuarenta y tres libros incompletos y muy deteriorados de Memorias de Capellanías y varias hojas sueltas referentes a lo mismo en muy mal estado.
- 21.- Cuatro documentos referentes a cofradías.
- 22.- Un paquete de correspondencia
- 23.- Un estado de memorias de capellanias y censos.
- 24.- Ciento cuarenta y seis documentos varios referentes a fes de soltería y matrimonio
- 25.- Siete trozos de libros de bautismos en pésimo estado.
- 26.- tres trozos de libros de entierros deterioradísimos.
- 27.- Cuarenta y cinco trozos de libros de cuentas de fábrica memorias y otros extremos uno de ellos completo con cubierta de pergamino toso deterioradísimos.
- 28.- Un paquete con varios testimonios de disposiciones testamentarias.
- 29.- Treinta Reales Cédulas
- 30.- Un padrón de Riqueza Rústica de 1919
- 31.- Tres Misale Romanum
- 32.- Un Rituali Romanum
- 33.- Un libro de Sacramentos.
- 34.- Dos libros de Misa de difuntos
- 35.- Un ejemplar de la Constitución de 1812
- 36.- Un paquete de periódicos del Debate y Siglo futuro y
- 37.- Seis trozos de libros deterioradísimos sin que pudiera (?) expresarse sus títulos.

Y no habiendo mas papeles que inventariar ni documentos (ni documentos) (sic.) ni libros se dio por terminada esta diligencia de inventario quedando en poder del Juzgado los efectos inventariados y la firma de los sres. Concurrentes (con el sr. Juez y testigos) digo que doy fe. Enmendado. dichos quince memorias entre líneas. memorias y otros extremos. Todo vale Entre paréntesis: ni documentos no vale.

Silvestre Fernández (Rúbrica)
José Muñoz (Rúbrica)

José Delgado (Rúbrica)
Antonio Martínez (Rúbrica)
Ramón Muñoz Fernández (Rúbrica)

En el margen izquierdo: Providencia Juez Sr. Fernández

Albanchez de Úbeda dos de junio de mil novecientos treinta y siete: Trasládense los efectos inventariados en estas diligencias a la sala Audiencia del Juzgado (falta una línea) (lu)gar seguro, a disposición del Ministerio de Justicia y verificado dese cuenta al Sr. Juez de Primera Instancia del Partido de la relación y situación de los efectos inventariados e incautados y hecho todo archivense estas diligencias . Lo mando y firma el Sr. Juez expresado al margen doy fe.

M. Fernández (Rúbrica)

Ramón Muñoz Fernández (Rúbrica)

En el margen izquierdo: Diligencia

Seguidamente fueron trasladados y depositados los efectos incautados en la Sala Audiencia de este Juzgado, a disposición del Ministerio de Justicia doy fe.

Muñoz (Rúbrica)

En el margen izquierdo: Otra

En la misma fecha se dio cuenta al Sr. Juez de Primera Instancia del Partido de la relación y situación de los efectos incautados, quedando archivadas estas diligencias; doy fe

Muñoz (Rúbrica)

